



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157. Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 7-48-88
---	---------------------	---

TOMO CXLVI HERMOSILLO, SONORA JUEVES 2 DE AGOSTO DE 1990 No.10

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO.
 Acuerdo en el que se concede licencia indefinida al C. Lic. Gonzalo Yescas Ferrat, para que se separe de su cargo de Magistrado del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. 3

F E D E R R A T A S

Al Decreto Número 69, que autoriza al H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, para enajenar un inmueble de su propiedad en favor de Teléfonos de México, S.A. de C.V. (Publicado en Boletín Oficial Número 3, Sección I, Tomo CXLVI, de fecha Lunes 9 de Julio de 1990). 4

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA.
 Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Moctezuma, Municipio de Moctezuma, Sonora. 5 , 6

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
 Solicitud de expropiación, por causa de utilidad pública, de una superficie de terreno perteneciente al Ejido Poblado Santa Ana, Municipio de Yécora, Sonora; que hace el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. 7 , 8

(Sigue en la página 2)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGARIA.

Notificación de iniciación de trámite administrativo de cancelación de derechos, a propietarios de lotes ubicados en las Colonias "Cuauhtémoc" y "América", así como también a propietarios de "Predio Individual", pertenecientes al Municipio General Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora.

9 a 11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Acuerdo Número 7/90 del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa, relativo al cambio de Juzgado de Distrito en Materia Agraria en el Estado de Sonora, con residencia en la Ciudad de Hermosillo en Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en la Ciudad de Hermosillo. (Diario Oficial de la Federación).

12 , 13

Acuerdo Número VI/90 del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 5 de abril de mil novecientos noventa, relativo a la modificación en los turnos de los Juzgados de Distrito Tercero y Cuarto en el Estado de Sonora, con residencia en la Ciudad de Nogales. (Diario Oficial de la Federación).

14

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Oficio por el que se comunica expedición de Exequátur Número 3, a favor del Señor Elías Laniado Laborín, para desempeñar funciones de Cónsul Honorario de Noruega, en Tijuana, con circunscripción consular en los Estados de Baja California y Sonora. (Diario Oficial de la Federación).

13

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

Acuerdo por el que se exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importación que se indican incluyendo la importación que de dichas mercancías se realice, a las zonas libres del país. (Diario Oficial de la Federación). ...

15

(Sigue en la página 28)



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, 19 de julio de 1990.

C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO,
P r e s e n t e .

La Diputación Permanente en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

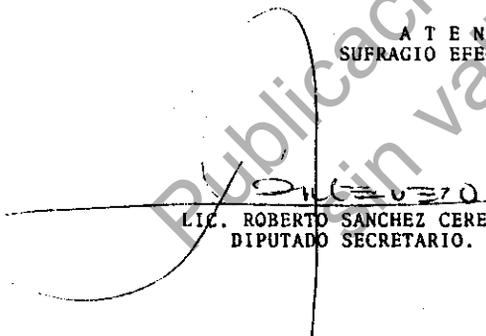
" A C U E R D O

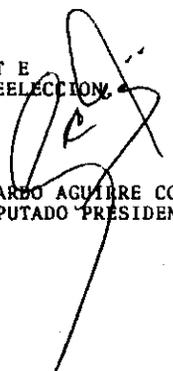
UNICO.- Con fundamento en el artículo 66 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sonora, se le concede licencia indefinida por más de dos meses -- sin goce de sueldo, para que se separe del cargo de Magistrado del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al C. LIC. GONZALO YESCAS FERRAT, mismo que le fué conferido por el C. Gobernador Constitucional de esta entidad.

Comuníquese el acuerdo anterior al Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para su conocimiento."

Lo que nos permitimos comunicar a usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

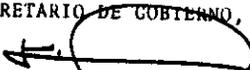

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO,
DIPUTADO SECRETARIO.


LEOBARDO AGUIRRE CORRAL,
DIPUTADO PRESIDENTE.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, veinte de julio de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


HECTOR PARRA ENRIQUEZ.


RODOLFO FELIX VALDES.



Congreso del Estado Libre
y Soberano de Sonora
HERMOSILLO

LIC. LEANDRO SOTO WENDLANDT, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que hecho un cotejo entre el original aprobado por este H. Congreso del Decreto número 69, que autoriza al H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, para enajenar un inmueble de su propiedad, con superficie de 623.70 metros cuadrados, en favor de Teléfonos de México, S.A. de C.V. y la versión que apareció publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 3, Sección I, del lunes 9 de julio del año en curso, existen las diferencias que a continuación se expresan:

En el título del Decreto y en el artículo 1o. DICE:

"QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, SONORA, PARA ENAJENAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, CON SUPERFICIE DE 623.70 METROS CUADRADOS, EN FAVOR DE TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

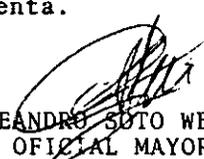
ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de - Villa Hidalgo, Sonora, a enajenar un inmueble de su propiedad - en favor de Teléfonos de México, S.A. de C.V. para la instalación de una Central Telefónica en esa Comunidad, el cual cuenta con una superficie de 623.70 metros cuadrados, ubicados en Privada de Zaragoza S/N, y con las siguientes medidas y colindancias:"

DEBE DECIR:

"QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, SONORA, PARA ENAJENAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, CON SUPERFICIE DE 623.70-METROS CUADRADOS, EN FAVOR DE LA COMPANIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de - Villa Hidalgo, Sonora, a enajenar un inmueble de su propiedad - en favor de la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de - C.V., para la instalación de una central telefónica en esa Comunidad, el cual cuenta con una superficie de 623.70 metros cuadrados, ubicados en Privada de Zaragoza S/N, y con las siguientes medidas y colindancias:"

A solicitud de la Diputación Permanente del H. -- Congreso del Estado, expido la presente a los trece días del -- mes de julio de mil novecientos noventa.


LIC. LEANDRO SOTO WENDLANDT,
OFICIAL MAYOR

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE
POBLACION DE MOCTEZUMA MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA.

VERSION ABREVIADA

ANTECEDENTES:

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones que en materia de planeación urbana establecen la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y los planes y programas relativos a la materia, el H. Ayuntamiento de Moctezuma ha elaborado un documento técnico-jurídico y operativo cuyo fin es ordenar, regular e instrumentar conforme a derechos todas las actividades relacionadas con el desarrollo urbano de la cabecera municipal.

Este programa se fundamenta jurídicamente en las disposiciones que se establecen en los artículos 27°, 73° y 115° constitucionales y en la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

DIAGNOSTICO PRONOSTICO:

La localidad de Moctezuma se localiza al este de la entidad en la región O6 (sierra alta) conforme a la regionalización de COPLADES se ubica sobre terrenos semi planos con pocas pendientes, el clima predominante es el seco-semi cálido con una precipitación media anual de 460 mm. con una población de 4,800 habitantes para 1989, un índice de crecimiento de 1.95% en la última década y -- una densidad de 23.4 hab/ha.

El área urbana de la localidad comprende una superficie de 172 has., con los siguientes usos del suelo; habitacional 65% vialidad 24% parques y recreación 3.5% comercio 5%, industrial 2.5%, existen 20 has. fuera del fundo legal que requieren regularización. En relación a las viviendas de la localidad no existe déficit requiriéndose a largo plazo un total de 184 viviendas.

De acuerdo a la situación observada la infraestructura y el equipamiento urbano con el que cuenta la localidad presenta un índice muy por encima del -- promedio general de las localidades de la Entidad, pero es necesaria la adquisición de reservas para crecimiento futuro, la regularización de la tenencia de la tierra y el fortalecimiento de las actividades agropecuarias..

NORMATIVIDAD:

De acuerdo al Programa Estatal de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, la localidad de Moctezuma es considerada como centro a nivel medio del -- cual dependen localidades con menor nivel de servicios.

OBJETIVOS GENERALES:

- . Determinar el área normativa del límite de centro de población, las reservas para crecimiento futuro, áreas de preservación ecológica.
- . Aportar estrategias, acciones e instrumentos de planeación para la -- regularización de la tenencia de suelo, vivienda, infraestructura y equipamiento urbano.
- . Controlar y regular el crecimiento físico de la localidad, determinando las políticas, usos y destinos a las que se sujetarán las zonas comprendidas dentro de los límites del centro de población.

ESTRATEGIA GENERAL:

Con el fin de cubrir las necesidades de suelo urbano que el crecimiento demográfico de la localidad demanda, este programa contempla el establecimiento de un espacio territorial de aproximadamente 28.5 has. como reserva territorial para el futuro crecimiento que sumadas a las 172 has. existentes y a las -- 2411.5 has. propuestas como preservación ecológica conforman el área normativa -- del programa o límite de centro de población de Moctezuma Sonora, espacio dentro del cual las acciones de planeación, así como los usos y destinos serán regulados y administrados por las autoridades municipales e instrumentadas por las disposiciones del presente programa.

Las políticas de desarrollo urbano establecidas en este programa -- orientan y definen las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, así

como la incorporación de reservas de suelo aptas para el crecimiento físico de la localidad, así mismo se contempla ampliar la cobertura de los servicios de agua potable al 99%, drenaje al 95%, energía eléctrica 99% y bajar el índice de hacinamiento a 4.2 hab/vivienda.

Una vez determinadas las necesidades de suelo para una población estimada de 5113 hab. para el año 2000 conforme a proyecciones del índice de crecimiento se ha dividido en 3 etapas de desarrollo: corto plazo (1991), mediano plazo (1994) y largo plazo (2000) dentro de los cuales se determinarán las necesidades y acciones prioritarias a solucionar.

PROGRAMATICO:

Nivel que define las propuestas de la estrategia para elaborar los programas y subprogramas urbanos, identificandose las acciones, obras y servicios que deben realizarse, plazos y responsables.

INSTRUMENTACION:

Con la finalidad de que las disposiciones de planeación urbana contenidas en este programa, se institucionalicen, se vuelvan operativas y, sobre todo respondan coherentemente a los requerimientos del suelo urbano, las autoridades municipales podrán recurrir a algunos instrumentos legales, dentro de los que destacan los de planeación, administración y control tales como leyes, reglamentos, declaratorias, licencias y autorizaciones; e instrumentos fiscales como derechos, subsidios, concesiones, pero básicamente, las autoridades contarán con el instrumento que mayor impulso y motivación de a las acciones propuestas por el programa; la participación de la comunidad a quien se dirigen todas y cada una de las acciones propuestas.

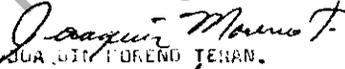
---- ANEXO A LA VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, EL CUAL FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA, EN LA ALTA NO. 19 CON ESTE H. AYUNTAMIENTO.

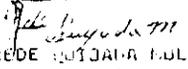


EL PRESIDENTE MUNICIPAL

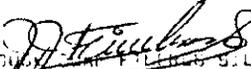
PRESIDENCIA MUNICIPAL
MOCTEZUMA, SONORA

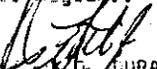

C. FABRICE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.
Secretario H. Ayuntamiento.

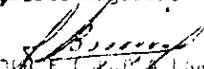

C. JOAQUÍN MORENO TENAN.
Primer Regidor.


C. FREDE RODRÍGUEZ MOLINA.
Segundo Regidor.


C. MILERA, LETICIA D. MORENO C.
Tercer Regidor.


C. JUAN CARLOS SALVA.
Cuarto Regidor.


C. FELIPE L. DURAZO BARCELO
Quinto Regidor.


C. JUAN E. PÉREZ LÓPEZ.
Síndico Municipal.

México, D. F., 6 de abril de 1981.

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
Dirección General de Procedimientos Agrarios
Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial
Departamento de Expropiaciones
Bolívar No. 145
México 1, D. F.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., a pedimento de Industrias Peñoles, S.A. de C.V., con fundamento en lo establecido por la Fracción V del Art. 112, de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicita se tramite y decrete la expropiación de 441-25-00 Hectáreas de terrenos del Ejido Poblado Santa Ana, Municipio de Yecora, Estado de Sonora, para que la compañía minera Coronado, S.A. de C.V., instale un complejo industrial, destinado a la extracción, beneficio, tratamiento y producción de tungsteno, molibdeno y cobre.

La compañía minera Coronado, S.A. de C.V., determinó establecer su industria en dicho lugar, debido a la materia prima que contienen esas tierras y la ubicación de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido por el ART. 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifestamos:

- 1.- El bien concreto que se propone como objeto de la expropiación, es la superficie de terreno de ----- 441-25-00 Hectáreas del Ejido Poblado Santa Ana, Municipio de Yecora, Estado de Sonora, con sus colindancias y medidas que señala el plano de localización anexo.
- 2.- El destino que va a dar la compañía minera Coronado, S.A. de C.V., al terreno a expropiar, es establecer un complejo industrial destinado a la extracción, beneficio, tratamiento y producción de tungsteno, molibdeno y cobre, que dará ocupación a trabajadores de la zona.
- 3.- La causa de utilidad pública, se encuentra en lo establecido por la Fracción V, del artículo 112, de la Ley Federal de Reforma Agraria.
- 4.- La indemnización que se propone, consiste en la partida de dinero que fije la Dirección del Catastro de la Propiedad Federal, en el avalúo correspondiente, para lo cual solicitamos a esa Secretaría, que con intervención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., tramite la elaboración del avalúo, una vez que se realicen los trabajos técnicos.
- 5.- Acompañamos a esta solicitud los planos elaborados por la empresa, y planos topográficos DETENAL.

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos de esa Secretaría, adjuntamos:

a). Copia del acta de asamblea de ejidatarios del Ejido Poblado Santa Ana, en la que dan su conformidad para que se tramite esta expropiación.

b). Plano general en carta de DETENAL

c). Plano general con linderos y superficie a expropiar, elaborado por la empresa.

d). La opinión del C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, favorable a que se tramite esta expropiación.

e). La opinión favorable a esta expropiación, de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Sonora.

f). La opinión favorable del Centro S.A.H.O.P., en el Estado de Sonora.

g). La opinión favorable a esta expropiación del Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.A.

Por lo anteriormente expuesto pedimos:

PRIMERO.- Tener por presentado al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., solicitando a nombre de Industrias Peñoles, S.A., de C.V., para la compañía minera Coronado, S.A. de C.V., la expropiación de 441-25-00 Hectáreas del Ejido Poblado Santa Ana, Municipio de Yecora, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Integrar el expediente de expropiación, y conforme a lo establecido por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenar se hagan las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Sonora.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos, solicitamos que esa Secretaría y su representante en el Estado de Sonora, ordenen la realización de los trabajos técnicos y topográficos necesarios.

CUARTO.- Terminados los trámites y decretada la expropiación, ejecutar el decreto, y entregar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., la posesión de los terrenos expropiados, autorizándonos a transmitirlos a la compañía minera Coronado, S.A. de C.V.

A t e n t a m e n t e.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

DELEGADOS FIDUCIARIOS

CARLOS FERNANDEZ
SANCHEZ MEJORADA



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

LIC. RENATO HARGONZALEZ.

Acuerdo del C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Sonora. Certifico que la presente es copia fiel de su original.
A Hermosillo, Sonora, a 2 de Julio de 1990

El Sub-Delegado de Asuntos Agrarios
Sonora, Sonora, S. N. R. A.



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

ASUNTO: N O T I F I C A C I O N . -

Hermosillo, Son., a

25 JUL 1990

CC. JESUS BACA ARAGON, MANUEL IVÁÑEZ
FIGUEROA Y VICTOR ORTEGA ZARAGOZA.

Propietarios de los Lotes 46, 64 y 65, con superficie cada uno de 50-00-00 Has., ubicadas en la Colonia "CUAUHTEMOC", del Municipio Plutarco Elias Calles, Estado de Sonora, se les Notifica la Iniciación del trámite administrativo de cancelación de derechos sobre los lotes que les fueron adjudicados, a los cuales se les levanta acta de abandono por violación a los Artículos 47, 51 y demás relativos al Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación, para que presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan de no hacerlo así el procedimiento de privación de derechos se tramitará, y en su caso se resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Subdelegación en Sonora



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

ASUNTO: NOTIFICACION.-

Hermosillo, Son., a 25 JUL. 1990

CC. PEDRO FIGUEROA PERALTA, SALVADOR
LOPEZ SALDANA Y ERNESTO MORALES OCHOA.

Propietarios de los lotes 19, 37 y 46, con superficie cada uno de 100-00-00 Has. respectivamente, ubicados en la Colonia "AMERICANA", del Municipio Plutarco Elias Calles, Estado de Sonora, se les Notifica la Iniciación del trámite administrativo de cancelación de derechos sobre los lotes que les fueron adjudicados, a los cuales se les levanto acta de abandono por violación a los Artículos 47, 51 y demás relativos al Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalados, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación, para que presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan de no hacerlo así el procedimiento de privación de derechos se tramitará, y en su caso se resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA

[Handwritten Signature]
L. RICARDO S. RICO PRESERDO



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

ASUNTO: NOTIFICACION.-

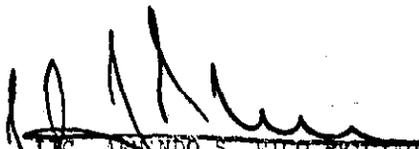
Hermosillo, Son., a 25 JUL. 1990

CC. RAUL QUIROZ SALCIDO, JESUS MANZO NORIEGA
LORENZO JEREZ LIZARRAGA Y MANUEL ALVERDE -
ALONSO.

Propietarios del Predio Individual, con superficie de 46-00-00 Has. ubicadas en el Municipio Plutarco Elias Calles, Estado de Sonora,-- se les Notifica la Iniciación del trámite administrativo de cancelación de derechos sobre el predio que les fue adjudicado, al cual se les levanto acta de abandono por violación a los Artículos 47, 51 y demás relativos al Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251 de la Ley - Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se les -- concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación, para que presente las pruebas y alegatos que a sus -- derechos convengan de no hacerlo así el procedimiento de privación -- de derechos se tramitará, y en su caso se resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA


LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

ACUERDO número 7/90 del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa, relativo al cambio de Juzgado de Distrito en Materia Agraria en el Estado de Sonora, con residencia en la Ciudad de Hermosillo en Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en la Ciudad de Hermosillo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACUERDO No. 7/90

ACUERDO DEL TRIBUNAL EN PLENO DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que en el Acuerdo número 1/88, de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y publicado en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha, en el punto Segundo, fracción V, apartados 2, 3, 4 y 5, se determinó en el Quinto Circuito dos juzgados de Distrito en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo, dos juzgados de Distrito en la ciudad de Nogales, y un juzgado de Distrito en materia agraria en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo;

SEGUNDO.—Que el volumen de asuntos en los juzgados de Distrito señalados en el considerando que antecede se ha incrementado extraordinariamente, según los datos estadísticos relativos;

TERCERO.—Que es necesario procurar que la justicia federal sea pronta y eficaz, aliviando la carga excesiva de trabajo de los juzgados de Distrito mencionados en el considerando Primero que antecede;

CUARTO.—Que es indispensable aliviar la carga excesiva de trabajo de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo;

QUINTO.—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12, fracciones IV y VII, y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, este Tribunal en Pleno está facultado para dictar las medidas convenientes para que la administración de justicia sea expedita, pronta y cumplida en los Tribunales de la Federación.

En consecuencia, y con apoyo en los citados preceptos, este Tribunal en Pleno expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—El Juzgado de Distrito en Materia Agraria en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo, será a partir del primero de agosto de mil novecientos noventa, el Juzgado Sexto de Distrito en esa entidad federativa, con residencia en la mencionada ciudad; con igual circunscripción territorial y competencia que los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el propio estado que funcionan actualmente en la ciudad de Hermosillo.

SEGUNDO.—Se modifica al punto Segundo, fracción V, apartados 2 y 5, del Acuerdo 1/88, de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por este Tribunal en Pleno, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.—...

V.—...

1.—...

2.—Juzgados Primero, Segundo y Sexto de Distrito en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo;

3.—Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Nogales;

4.—Juzgado Quinto de Distrito en el estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón;

5.—(DEROGADO)”

TERCERO.—Los asuntos que hasta el treinta y uno de julio del presente año se encuentran en el Juzgado de Distrito en Materia Agraria en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo, permanecerán en él.

CUARTO.—A partir del primero de agosto de mil novecientos noventa funcionará una Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Primero, Segundo y Sexto de Distrito en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo, la que registrará y numerará rigurosamente, en el libro correspondiente, por el orden de la fecha y hora de su presentación, todos los asuntos de nuevo ingreso.

QUINTO.—Las demandas de amparo y demás asuntos no penales que a partir del primero de agosto de mil novecientos noventa reciba la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Primero, Segundo y Sexto de Distrito en el estado de Sonora, serán turnados los terminados en uno, cuatro y siete al Juzgado Primero; los terminados en dos, cinco y ocho al Juzgado Segundo; y los terminados en tres, seis y nueve al Juzgado Sexto, en los terminados en cero, se atenderá el número anterior.

SEXTO.—A partir del primero de agosto de mil novecientos noventa, y por el término de dos meses, los asuntos de nuevo ingreso relativos a causas penales, que reciba la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Primero, Segundo y Sexto de Distrito en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo, serán turnados al Sexto de dichos juzgados.

SEPTIMO.—Los asuntos penales que la Oficina de Correspondencia Común, reciba a partir del primero de octubre de mil novecientos noventa, serán turnados los terminados en uno, cuatro y siete al Juzgado Primero; los terminados en dos, cinco y ocho al Juzgado Segundo; y los terminados en tres, seis y nueve al Juzgado Sexto, en los terminados en cero, se atenderá el número anterior.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.—Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.—La Comisión de Gobierno y Administración y el ministro inspector de los juzgados de Distrito comprendidos en este acuerdo resolverán cualquier cuestión que pudiera suscitarse.

TERCERO.—Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en los órganos del Semanario Judicial de la Federación, y hégase del conocimiento de los correspondientes tribunales de Circuito y juzgados de Distrito para su cumplimiento.

LICENCIADO JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUER-

DOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

CERTIFICA:

Que este acuerdo 7/90, relativo a que el Juzgado de Distrito en Materia Agraria en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo, será el Juzgado Sexto de Distrito en la misma entidad federativa, con residencia en la mencionada ciudad; la fijación de la fecha de iniciación de funcionamiento y las reglas de distribución de asuntos del Juzgado Sexto de Distrito citado, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada el jueves veintuno de junio de mil novecientos noventa, por unanimidad de diecisiete votos de los señores ministros: Presidente Carlos del Río Rodríguez, Carlos de Silva Nava, Ignacio Magaña Cárdenas, Salvador Rocha Díaz, Mariano Azuela Gúitrón, Samuel Alba Leyva, Felipe López Contreras, Luis Fernández Doblado, Victoria Adato Green, Santiago Rodríguez Roldón, José Martínez Delgado, Atanasio González Martínez, José Manuel Villagorda Lozano, Fausta Moreno Flores, Carlos García Vázquez, Juan Díaz Romero y Ulises Schmill Ordóñez. México, Distrito Federal, a once de julio de mil novecientos noventa.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
No. 12 DE FECHA MARTES 17 DE JULIO DE 1990, TOMO CDXLII.-)

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO por el que se comunica expedición de Exequátur número 3 a favor del señor Elías Laniado Laborín, para desempeñar funciones de Cónsul Honorario de Noruega, en Tijuana, con circunscripción consular en los Estados que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretario de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Vista la patente de Cónsul Honorario que el Rey de Noruega expidió en Oslo a favor del señor Elías

Laniado Laborín, le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en Tijuana, con circunscripción consular en los Estados de Baja California y Sonora.

Dado en la Ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número tres a fojas siete del libro correspondiente el día treinta y uno del mes de mayo del año de mil novecientos noventa. - El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari. - Rúbrica. - El Secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana Morales. - Rúbrica.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
No. 18 DE FECHA MIERCOLES 25 DE JULIO DE 1990,
TOMO CDXLII.-)

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO número VI/90 del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha 5 de abril de mil novecientos noventa relativo a la modificación en los turnos de los Juzgados de Distrito Tercero y Cuarto en el Estado de Sonora, con residencia en la Ciudad de Nogales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACUERDO No. VII/90
ACUERDO DEL TRIBUNAL EN PLENO DEL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que mediante Acuerdo número 12/88, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación creó el Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Nogales, y se determinó que el entonces Juzgado Cuarto de Distrito en la propia entidad federativa, con sede en Ciudad Obregón, sería el Juzgado Quinto en dicho estado.

SEGUNDO.—Que por acuerdo número XI/89, de fecha doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fijó el día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve como fecha en la que inició su funcionamiento el nuevo Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Nogales, y estableció las reglas de distribución de los asuntos.

TERCERO.—Que por Acuerdo IV/90, de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa, se prorrogó, del dieciséis de febrero al quince de marzo de mil novecientos noventa, el plazo para que la Oficina de Correspondencia Común a los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el estado de Sonora, con sede en la ciudad de Nogales turnara a este último los nuevos asuntos que recibiera.

CUARTO.—Que los datos estadísticos relativos indican que, a la fecha, el número de juicios de amparo y asuntos penales correspondientes al Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Nogales, todavía es mayor que el del Juzgado Cuarto de Distrito en la misma entidad federativa con sede en la propia ciudad de Nogales.

QUINTO.—Que conforme a lo dispuesto en el artículo 12, fracciones VII y XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, está facultado para dictar las medidas convenientes para que la administración de justicia sea expedita, pronta y cumplida en los Tribunales de la Federación, y para determinar la forma de distribución de los asuntos.

En consecuencia, y con apoyo en el precepto legal antes mencionado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Del treinta de abril al treinta de octubre de mil novecientos noventa, los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Nogales, estarán de turno una quincena, en su orden y sucesivamente.

SEGUNDO.—Oportunamente el Tribunal Pleno

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinará, con base en los datos estadísticos respectivos, la conducente respecto de la distribución de asuntos entre los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Nogales.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.—Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.—La Comisión de Gobierno y Administración y el ministro inspector de los juzgados de Distrito comprendidos en este acuerdo resolverán cualquier cuestión que pudiera suscitarse.

TERCERO.—Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en los órganos del Semanario Judicial de la Federación, y hágase del conocimiento de los correspondientes juzgados de Distrito para su cumplimiento y de los tribunales colegiados y unitarios del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, para su conocimiento.

LICENCIADO JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

CERTIFICA:

Que este Acuerdo número VI/90, relativo a la modificación en los turnos de los Juzgados de Distrito Tercero y Cuarto en el estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Nogales, fue aprobado en Sesión Privada celebrado el jueves cinco de abril de mil novecientos noventa, por unanimidad de diecinueve votos de los señores ministros: Presidente Carlos del Río Rodríguez, Carlos de Silva Nava, Ignacio Magaña Cárdenas, Samuel Alba Leyva, Mariano Azuela Gutiérrez, Salvador Rocha Díaz, Noé Costañón León, Felipe López Contreras, Luis Fernández Doblado, Francisco H. Pavón Vasconcelos, Victoria Adato Green, Santiago Rodríguez Roldán, José Martínez Delgado, Arnanasio González Martínez, José Manuel Vilagardoa Lozano, Faustina Moreno Flores, Sergio Hugo Chapital Gutiérrez, Juan Díaz Romero y Ulises Schmitt Ordóñez, México, Distrito Federal, a nueve de abril de mil novecientos noventa.

LICENCIADO JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de tres fojas útiles concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el cuaderno de los autos relativos a las sesiones del Pleno de este alto Tribunal, y se certifica a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero transitorio del acuerdo correspondiente. México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, José Javier Aguilar Domínguez.—Rúbrica.

—oOo—

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importación que se indican, incluyendo la importación que de dichas mercancías se realice a las zonas libres del país.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que diga: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

JAIME SERRA PUCHE, Secretario de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 16 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, fracción II, inciso a) y 2o, fracción II de la Ley Reglamentaria del Artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Comercio Exterior; 107 de la Ley Aduanera y 2o. del Reglamento sobre Permisos de Importación o Exportación de Mercancías Sujetas a Restricciones, ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO UNICO.—Se exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importación que a continuación se indican, incluyendo la importación que de dichas mercancías se realice a las zonas libres del país:

1204.00.01	De lino. (Linum Usitatissimum).
1204.00.99	Los demás.
1205.00.01	De nabo o de colza.
1205.00.02	De canola (Brassica Napus o Brassica Campestris).
1206.00.99	Las demás.
1207.20.01	Semilla de algodón, excepto para siembra.
1207.40.01	Semilla de sésamo (ajonjolí).
1207.99.99	Las demás.
1208.10.01	De habas de soja.
1502.00.01	Grasas de animales de las especies bovina, ovina o caprina, en bruto o fundidas, incluso prensadas, o extraídas con disolventes.
1507.10.01	Aceite en bruto, incluso desgomado.
1507.90.99	Los demás.
1512.11.01	Aceites en bruto.
1512.19.99	Los demás.
1512.21.01	Aceite en bruto, incluso sin el gopiol.
1512.29.99	Los demás.
1513.11.01	Aceite en bruto.
1513.19.99	Los demás.
1514.10.01	Aceites en bruto.
1514.90.99	Los demás.
1515.21.01	Aceite en bruto.
1515.29.99	Los demás.
1515.90.99	Los demás.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 6 de julio de 1990.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Jaime Serra Puche.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
No. 12 DE FECHA MARTES 17 DE JULIO DE 1990, TOMO CDXLII.-)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION: SONORA

OFICINA PARA COBRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SON 27-02

CONVOCATORIA PARA REMATE

A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1990 SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA, SITO EN JUAREZ E ISIDRO OLIVERA DE ESTA CIUDAD LOS BIENES QUE ABAJO SE LISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL PARQUE INDUSTRIAL, ENTRE CALLE DEL COME Y DE LA PLATA, LOTE # 10 SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE EN CADA CASO SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA CON BASE EN EL ARTICULO - 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHOS BIENES DEBEN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE VALORES IMPUESTOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.A., CORRESPONDIENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, EN LA OFICINA PARA COBRO HASTA LAS 15:30 HORAS DEL DIA ANTERIOR AL DIA DEL REMATE.

LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOM - BRE, IDENTIFICACION, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; IDENTIFICACION DE - PERSONAS FISICAS, EL PODERE O RACION SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SO - CIAL, LA CANTIDAD DE BIENES OBJETO DEL REMATE CON - FORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

OBJETOS A REMATAR

EXPEDIENTES.- 864-29665-10.

BIMESTRES.- 16.87, 36.87, 46.88, 86.85.

CREDITOS.- 889021017, 889022565, 881068212, 889022005. RESPECTI - VAMENTE.

DEPOR.- MANUFACTURAS METALICAS HOGARES, S.A.

IMPORTE.- 1,83,854.00, 1,14,161.00, 175,336.00, 83,294.00 RESPECTI - VAMENTE.

BIENES OBJETO DEL REMATE: LOTE # 10 DEL PARQUE INDUSTRIAL CON SUPERFICIE DE 10,000 M², SITUADO EN LA CARRETERA VE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CANTIDAD METRICA.- AL NORTE 43.81 MET. CON LOTE # 8 Y 9, AL SUR 32.29 - MET. Y 55.00 MET. CON LOTE # 13 AL NORTE 68.57 CON CALLE DE LA PLATA; - AL SUR 68.57 MET. CON CALLE DEL COME.

BASE DEL REMATE: 1150*000,000.00

RESERVA LEGAL: 3100*000,000.00

EN QUE SE REALIZA EN SOLICITUD DE POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA A 10 DE JULIO DE 1990.

A-1500 8 30

EL JEFE DE LA OFICINA

DR. ISIDRO OLIVERA Y JUAREZ

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



27-02

Isidro Olivera y Juárez
Hermosillo, Sonora

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 289/87, PROMOVIDO POR BANPAIS, S.N.C., EN CONTRA DE FRANCISCO MALDONADO NAVARRRO, SEÑALÁNDOSE DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE 41 MANZANA 96 - CUARTEL X, CON SUPERFICIE DEL TERRENO - 225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 22.50 METROS LOTE 33; SUR, 22.50 METROS AVENIDA ENRIQUE QUIJADA; ESTE, 10.00 - METROS LOTE 42; OESTE, 10.00 METROS CALLE LIC. GANDARA. SIRVIENDO BASE DE REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$71'000,000.00 SON:(SETENTA - Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 MN)PRECIO AVALUO PERICIAL. HAGASE PUBLICACION - CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.

HERMOSILLÓ, SONORA, MAYO 22 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A1513 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOCALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: ARCELIA MARTINEZ DE ENCINAS, ANTONIO ENCINAS. AUTO: VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ADMITIOSE DEMANDA O.C. (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR LETICIA PALOMINO EN SU CONTRA. EMPLACESE CONTESTE DEMANDA TERMINO DE TREINTA Y CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1134/89.-

H. NOCALES, SONORA, MAYO 5 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. MARIA DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A1514 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOCALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: OFELIA GUTIERREZ ORTIZ AUTO: PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ADMITIOSE DEMANDA O.C. (PRESCRIPCION POSITIVA) PROMOVIDO POR JOSE LUIS MARQUEZ HERNANDEZ EN SU CONTRA. EMPLACESE CONTESTE DEMANDA TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 373/88.-

H. NOCALES, SONORA, JUNIO 11 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA
RUBRICA

A1515 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. CARLOS AGUILAR ROSAS. EXPEDIENTE 79/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCA CREMI, S.N.C., CONTRA JESUS - RODRIGO LEAL CORRALES. SE ORDENO CITARLO ESTE CONDUCTO POR IGNORARSE SU DOMICILIO, NOTIFICÁNDOLE QUE EN SU CARACTER DE ACREEDOR REGISTRAL RESPECTO AL INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 63, ORDEN - 136,711 LIBRO 1740 DE LA SECCION PRIMERA, SEGUNDA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, TIENE DERECHO A NOMBRAR UN PERITO QUE INTERVENGA EN EL AVALUO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION Y PARA INTERVENIR EN EL REMATE Y PARA RECURRIR EL AUTO APROBATORIO DE REMATE.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 27 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. DELIA FONTES CORDOBA
RUBRICA

A1516 10 11 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1382/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCA CREMI, S.N.C., CONTRA JOSE FRANCISCO CORRALES CORDOVA y MARIA DEL SOCORRO GRIJALVA ALEGRIA DE CORRALES. SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE - URBANO Y CASA NUMERO 61 DE LA CALLE VERACRUZ ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 202.40 - METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 11.35 METROS CALLE VERACRUZ; SUR, 1.80 METROS, 1.20 METROS, 5.10 METROS Y 5.80 METROS PROPIEDAD PARTICULAR; ESTE, 17.20 METROS CASA 63; y OESTE, 15.69 METROS - CASA 59. INSCRITO REGISTRO PUBLICO NUMERO 91,366 VOLUMEN 168, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE: \$93'800,000.00 y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 4 DE 1990
A T E N T A M E N T E
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FLORES BURBOA
RUBRICA

A1517 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRECON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 693/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DE ERNESTO ESCAMILLA GUZMAN, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN - INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN LOTE 19, MANZANA 17 DE

ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 356.28 - METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.00 METROS CON - CALLE RAFAEL ANGEL FIERROS; SUR, 12.00 METROS CON LOTE 17; ESTE, 29.69 METROS CON LOTE 20; OESTE, 29.69 METROS CON - LOTE 18. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA - DOS TERCERAS PARTES DE: \$154'366,560.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO AÑO EN - CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 3 DE 1990
LA SECRETARIA PRIMERA DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
C.P.D. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1518 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS EVANS ROSALES CONTRA ABEL GUERRERO NIEBLAS, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 18 MANZANA 7-D, DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON SOLARES 12 y 10; SUR, 25.00 METROS CON SOLARES 9 y 11; ESTE, 10.00 METROS CON ABEL GUERRERO SANDOVAL OESTE, 10.00 METROS CON SOLAR 17. SUPERFICIE TOTAL 250.00 METROS CUADRADOS. - SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1548/89.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 19 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A1519 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1970/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO, PROMOVIDO POR BANAMEX, S.N.C., VS. MONICA MARIA PERALTA PEREZ, SEÑALANDOSE LAS 13 HORAS DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1990 PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN - MUEBLE: 1.-UN JUEGO DE SALA DE TRES - PIEZAS (UN SOFA PARA TRES PERSONAS, UN SOFA PARA DOS PERSONAS, UN SILLON INDIVIDUAL), DE ESTILO MODERNISTA EN TELA - ESTAMPADA EN COLORES ROSA, AZUL, BEIGE,

EN REGULARES CONDICIONES. FIJANDOSE - PRECIO DE REMATE: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.-UN ESPEJO DE 1.80 x .80 CMS. DE ANCHO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE: \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) 3.-UN TELEVISOR A COLORES, MARCA SANSUNG DE 13 PULGADAS, EL CUAL SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES DE USO. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE \$200,000.00 - (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVASE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD QUE SE AVALUA, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS - TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 2 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.F. JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A1520 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA. - QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 448/88 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, - TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO, PROMOVIDO POR BANAMEX., VS. JOSE ALBERTO - SALIDO GAXIOLA, SEÑALANDOSE LAS DIEZ - HORAS DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1990, PARA QUE TENGA EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN - MUEBLE: 1.-RESPECTO A UN VEHICULO VOLKSWAGEN ATLANTIC STANDARD COLOR VERDE, CUATRO PUERTAS., CON EL NUMERO DE - REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 6619409, CON PLACAS DE CIRCULACION VTM-146, AL - PARECER MODELO 1982, TODA VEZ QUE NO - TIENE PLACAS DE IDENTIFICACION DEL MODELO. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE LA - CANTIDAD DE: \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) - PRECIO AVALUO PERICIAL. SIRVASE DE BASE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD QUE SE AVALUA Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS - DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 3 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1521 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE - NUMERO 705/89, PROMOVIDO POR EL LIC. - EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, EN CONTRA DE LEONEL MUÑOZ OVANDO, SEÑALANDO - PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1990, A LAS 12.30, EL SIGUIENTE

BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO EL MORTERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA COLORADA, CON SUPERFICIE DE: 1000-00-00 HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - -

PUNTO	AL PUNTO	RURBO	DISTANCIA	COLINDA
5	6	SE 8°51'	5,964.18 M	TERRENO NACIONAL
6	7	NW 67°44'	1,058.55 M	TERRENO NACIONAL
7	8	NW 59°53'	7,937.41 M	PREUDIO EL - MORTERO
8	5	NE 34°19'	4,795.06 M	FR. MISHO - LOTE

SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$226'400,000.00 - (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANZA A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A1522 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1106/89 PROMOVIDO POR LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CONTRA RENE CANTU VALDEZ y EVELIA RUVALCABA VILLALOBOS DE CANTU, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO UBICADO EN FRACCION NORTE LOTE 302 CUARTO CUADRANTE, FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS, Y FRACCION CENTRAL LOTE 302 CUARTO CUADRANTE, FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 340.00 METROS CUADRADOS FORMANDO UNA SOLA UNIDAD, CON CONSTRUCCIONES EN ELLOS EXISTENTES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CALLE 5 DE MAYO; SUR, 20.00 METROS FRACCION RESTANTE LOTE 302; ESTE, 32.00 METROS AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE; y OESTE, 32.00 METROS FRACCION LOTE 301. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$206'379,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA QUINCE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 2 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1523 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1910/87 PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CONFIA, S.N.C., EN CONTRA DE LUIS CERVANTES RODRIGUEZ, SEÑALANDO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA A LAS DIEZ HORAS, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANZANA 5.M-21 LOTE 87 DEL CUARTEL KINO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25 METROS CON LOTE NUMERO 88; AL SUR 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 86; AL ESTE 14.00 METROS CON LOTE NUMERO 70; AL OESTE 14.00 METROS CON CALLE LEMAR, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$2'450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES
RUBRICA

A1524 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 206/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CONTRA EFRAN HORACIO QUIROZ ALCANTAR. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION SOLAR 30, SEGUNDO CUADRANTE, FUNDO LEGAL DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 660.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CALLE 16 SEPTIEMBRE; SUR, 20.00 METROS FRACCION SOLAR 30; ESTE, 33.00 METROS SOLAR 28; y OESTE, 33.00 METROS AVENIDA CUAUTEMOC. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$9'900,000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) VALOR AVALUO, DIA VEINTIDOS DE AGOSTO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 2 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1525 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1813/89, PROMOVIDO JORGE R. ACOSTA

CONTRA JESUS FERNANDO LEOS MONTIEL, FI-
JANDOSE DOCE TREINTA HORAS DIA VEINTI-
OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMO-
NEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 10 Y SUS -
CONSTRUCCIONES, MANZANA 43 EN VILLA SA-
TELITE, 129.42 METROS CUADRADOS. NORTE,
15.40 METROS CASA 32; SUR, 15.05 METROS
CASA 36; ESTE, 8.50 METROS PROPIEDAD -
PRIVADA; SUR(SIC) 8.50 METROS CALLE -
RINCON DE LOS AZULEJOS, SIRVIENDOSE BA-
SE PARA REMATE: \$152'255,000.00, POSTU-
RA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVA-
LUO.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. DELIA PONTES CORDOVA
RUBRICA

A1539 10 11 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 703/89, PROMOVIDO JORGE R. ACOS-
TA CONTRA FRANCISCO BAPTISTA JUVERA y
ERNESTINA OTERO DE BAPTISTA, FIJANDOSE
DOCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA, TENGA LUGAR -
REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN:
VEHICULO TIPO PICK-UP, MARCA DODGE, CO-
LOR ROJO CON CREMA, REGISTRO FEDERAL DE
VEHICULOS 6370223, PLACAS DE CIRCULA-
CION UP4146. SIRVIENDO BASE PARA REMATE
\$5'800,000.00, POSTURA LEGAL CUBRA DOS
TERCERAS PARTES AVALUO.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A1540 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MARCIA EDUWIGES LOPEZ MORE-
NO. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESA-
RIO, PROMOVIO MANUEL DE JESUS ZAMBRANO
CAMPAS, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE -
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PU-
BLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPO-
NER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE
QUE HACER VALER, SEÑALE LOMICILIO DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBI-
DO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUEN-
TES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN -
POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS
DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA -
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 573/90.-

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 11 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A1542 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE
NUMERO 1184/89, PROMOVIDO POR LOS APO-
SITADOS DE LA INSTITUCION FINANCIERA SOCIE-

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL NOROESTE,
S.A. DE C.V., JESUS DURAN BUSTAMANTE y
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS, ORDENOSE -
REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE: LOTES 17 y 19 DE LA ZONA CO-
MERCIAL DE LA COLONIA MUNICIPIO LIBRE -
DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 2,125.00 ME-
TROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y -
COLINDANCIAS: NORTE, 42.50 METROS CON -
AVENIDA LAZARO MERCADO; SUR, 42.50 ME-
TROS CON LOTE 13; ESTE EN 50.00 METROS
CON LOTE 20 y 18; y AL OESTE, EN 50.00
METROS CON AVENIDA NORMAN BOURLAUG Y -
CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. CONVOQUEN-
SE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTU-
RA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES
DE \$627'574,000. (SEISCIENTOS VEINTISIE-
TE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO
MIL PESOS MONEDA NACIONAL), VALOR AVA-
LUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZ-
GADO DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO AÑO EN
CURSO, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 2 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1527 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
ROBERTO MARTINEZ TORRES PROMOVIO JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE -
NUMERO 336/90, FIN JUSTIFICAR PRESCRIP-
CION POSITIVA RESPECTO DE UN LOTE DE -
TERRENO URBANO UBICADO EN BENJAMIN HILL
SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-
CIAS: NORTE, 45.00 METROS CON ESTEBAN -
MENDOZA; SUR, 45.00 METROS CON FRANCIS-
CO CASTRO; ESTE, 20.00 METROS CALLE SO-
NORA; OESTE, 20.00 METROS CON JESUS -
GARCIA; SUPERFICIE TOTAL DE 900.00 ME-
TROS CUADRADOS. CITENSE INTERESADOS -
COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RE-
CIBIRA TESTIMONIAL, LOCAL ESTE JUZGADO,
DOCE HORAS, VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO
EN CURSO.

MAGDALENA DE KINO, SON., JULIO 3 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1479 7 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: JOSE DE JESUS TORAL -
GARCIA.- AUTO.- VEINTICINCO JUNIO AÑO -
EN CURSO, ADMITIOSE DEMANDA DE ORDINA-
RIO MERCANTIL PROMOVIDO ENRIQUE MORAILA
VALDEZ EN SU CONTRA. EMPLACESELE CON-
TESTE DEMANDA TERMINO TREINTA Y CINCO -
DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION
COPIAS SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 406/90.-

H. NOGALES, SONORA, JUNIO 27 DE 1990
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A: NICOLAS ROJAS MEJIA.- EN -
EL EXPEDIENTE NUMERO 1817/88, RELATIVO
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NE-
CESARIO), PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA
GUADALUPE CARRILLO PEREZ EN CONTRA DEL
SEÑOR NICOLAS ROJAS MEJIA SE DICTO SEN-
TENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON -
LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- -
PRIMERO.-QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETEN-
TE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL -
PRESENTE NEGOCIO, ENCONTRANDOSE LAS -
PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO
PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ELE-
GIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.-QUE QUE-
DARON SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE -
LOS PRESUPUESTOS Y REQUISITOS NECESA-
RIOS PARA QUE EL JUICIO TUVIERA EXIS-
TENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL. TER-
CERA.-QUE LA ACTORA SEÑORA MARIA GUADA-
LUPE CARRILLO PEREZ, ACREDITO PLENAMEN-
TE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIA-
RES DE DIVORCIO NECESARIO EJERCITADA, -
MIENTRAS QUE AL DEMANDADO SE LE SIGUIO
EL JUICIO EN SU REBELDIA, DECLARANDOSE
COMO CONSECUENCIA PROCEDENTE LA ACCION
EJERCITADA CON BASE EN LA FRACCION VIII
DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA
NUESTRO ESTADO; EN CONSECUENCIA, SE DE-
CLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL -
QUE UNE A LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE -
CARRILLO PEREZ Y NICOLAS ROJAS MEJIA, -
CONTRAIDO CON FECHA DIECIOCHO DE AOSTO
DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE AN-
TE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VI-
LLA DE SERIS, SONORA, BAJO ACTA NUMERO
165, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD
Y CAPACIDAD DE CONTRAER NUEVO MATRIMO-
NIO, CON LA SALVEDAD DE QUE EL DEMANDA-
DO NO PODRA HACERLO SI NO HASTA DESPUES
DE QUE TRANSCURRAN DOS AÑOS CONTADOS A
PARTIR DE QUE LA PRESENTE RESOLUCION -
CAUSE EJECUTORIA. NO SE HACE ESPECIAL -
DETERMINACION RESPECTO A LOS HIJOS POR
HABER MANIFESTADO LA ACTORA QUE NO SE -
PROCREARON DURANTE LA VIGENCIA DE SU -
MATRIMONIO. CUARTO.-SE DECLARE DISUELTA
LA SOCIEDAD LEGAL REGIMEN PATRIMONIAL -
BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO LAS
PARTES, POR LO QUE EJECUTORIADA QUE SEA
LA PRESENTE RESOLUCION, DE EXISTIR BIE-
NES, DEBERA DE PROCEDERSE A SU LIQUIDA-
CION Y PARTICIPACION, CONFORME A LAS -
REGLAS APLICABLES. QUINTO.-SE DECRETA
POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A -
FAVOR DE LA ACTORA EN SU CARACTER DE -
CONYUGE INOCENTE, Y A CARGO DEL DEMAN-
DADO, LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (SON:-
CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) -
MENSUALES, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARA
EN FORMA AUTOMATICA EN LA MISMA PROPOR-
CION EN QUE AUMENTE EL SALARIO MINIMO -
QUE RICE EN NUESTRA REGION. SEXTO.- NO
SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS
Y COSTAS, POR LAS CONSIDERACIONES VER-
TIDAS EN EL ULTIMO DE LOS CONSIDERANDOS
DEBIENDO CADA UNO DE LAS PARTES SOPOR-
TAR LAS QUE HUBIESE EROGADO. SEPTIMO.-

UNA VEZ QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE RE-
SOLUCION, DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDE-
NADO POR EL ARTICULO 585 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ES-
TADO, GIRANDOSE ATENTO OFICIO CON COPIA
CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCION,
AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA
DE SERIS, ASI COMO A LA DIRECCION O AR-
CHIVO DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO -
PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE -
ESTE TRIBUNAL, SE SIRVAN HACER LAS ANO-
TACIONES RESPECTIVAS EN EL ACTA DE MA-
TRIMONIO DECLARADO DISUELTO. OCTAVO.-
QUE EN VIRTUD DE QUE AL DEMANDADO SE LE
EMPLAZO POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSE-
CUENCIA NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESO-
LUCION MEDIANTE LA PUBLICACION DE SU -
TRANSCRIPCION EN LOS ESTRADOS DE ESTE -
TRIBUNAL, PERIODICO EL SONORENSE Y BO-
LETIN OFICIAL DEL ESTADO, HACIENDOSELE
SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE SE-
SENTA DIAS PARA INCONFORMARSE CON LA -
MISMA, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS -
COPIAS DE LOS ESTRADOS. NOTIFIQUESE -
PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES
DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ES-
TADISTICAS CORRESPONDIENTES.- ASI LO RE-
SOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ DE PRIMERA -
INSTANCIA DE LO FAMILIAR LIC. JOSE ENRI-
QUE GARZA FLORES POR ANTE EL SECRETARIO
DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-
DOY FE.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DE 1990
A T E N T A M E N T E
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS
RUBRICA

A1512 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A: FRANCISCO CANO CUAMEA y -
MARIA DEL ROSARIO MORENO MADA.- EN EL
EXPEDIENTE NUMERO 2812/88, RELATIVO AL
JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA -
PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR EVANGE-
LINA CORDOVA EN CONTRA DE FRANCISCO CA-
NO CUAMEA y MARIA DEL ROSARIO MORENO -
MADA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CU-
YOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN
PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-HA SIDO
PROCEDENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES -
FAMILIARES DE PERDIDA DE PATRIA POTES-
TAD PROMOVIDA POR LA SEÑORA EVANGELINA
CORDOVA EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRAN-
CISCO CANO CUAMEA y MARIA DEL ROSARIO -
MORENO MADA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL,
HABIENDOSE SEGUIDO EL JUICIO EN REBEL-
DIA, EN CONSECUENCIA. SEGUNDO.-SE CON-
DENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO MORENO -
MADA SOBRE SUS MENORES HIJOS RAMON DA-
NIEL MORENO, BENIGNA EVANGELINA y LIDIA
LIZETH DE APELLIDOS CANO MORENO y AL -
SEÑOR FRANCISCO CANO CUAMEA SOBRE SUS -
MENORES HIJAS BENIGNA EVANGELINA y LI-
DIA LIZETH, AMBAS DE APELLIDOS CANO -
MORENO, QUEDANDO SUBSISTENTES TODAS LAS

OBLIGACIONES DE LOS DEMANDADOS PARA CON SUS HIJOS CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 450 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, POR LO QUE QUEDANDO SOLO LA ABUELA MATERNA DE LOS LLAMADOS PREFERENTEMENTE - POR LA LEY PARA EJERCERLA SEGUN LO DISPONE LOS ARTICULOS 581 y 587 DEL CODIGO CIVIL LA SEÑORA EVANGELINA CORDOVA QUEDARA EN FORMA EXCLUSIVA EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD SOBRE LOS MENORES RAMON DANIEL MORENO, BENIGNA EVANGELINA Y LIDIA LIZETH, AMBAS DE APELLIDOS CANO MORENO. TERCERO.-SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL JUICIO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO V DE ESTA SENTENCIA. CUARTO.-LA PRESENTE SENTENCIA DEBERA NOTIFICARSE A LOS DEMANDADOS EN LOS PRECISOS TERMINOS DEL CONSIDERANDO VI DE ESTA SENTENCIA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA - CORRESPONDIENTES.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARISELA VELASCO BAYON
RUBRICA

A1543 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ARNULFO VALDEZ GONZALEZ CONTRA EPIGMENIO QUIROZ ROCHA. EMPLACESE MEDIO EDICTO - SEÑOR EPIGMENIO QUIROZ ROCHA, PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS - PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES CARACTER PERSONAL HARANSELE ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 762/90.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 14 DE 1990
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A1482 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JULIO CANO CISNEROS. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, - RADICOSE O.C. (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR OFELIA VILLALOBOS MOLINA, EN

CONTRA DE JULIO CANO CISNEROS, EMPLAZAMIENTO CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR - TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE - LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE DEMANDA EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE 776/89.-

SAN LUIS R. C. SONORA., JULIO 3 DE 1990
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DE JESUS SALDAÑA
RUBRICA

A1490 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTERDICTO (RETENER LA POSESION) PROMOVIDO POR MARIO MONTEMAYOR FERNANDEZ EN CONTRA DE JUAN MANUEL CAMPERO LOPEZ, ORDENOSE EMPLAZAR DEMANDADO JUAN MANUEL CAMPERO LOPEZ, PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR - ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONIENDO - DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE; ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO - HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS CARACTER PERSONAL, HARANSELE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 146/90.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 16 DE 1990
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A1494 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LORENA PITTS DE IBARRA EN CONTRA DE JUAN MANUEL CAMPERO LOPEZ, ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO, MEDIO EDICTO, EFECTO DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD, - DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES INCLUIDAS CARACTER PERSONAL HARANSELE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE 147/90.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 20 DE 1990
EL C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A1495 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 701/90. GUILLERMO JEREZ CAMARGO, ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE RODOLFO JEREZ y RAMONA CAMARGO, PROMUEVE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO SE DECLARE PRESCRITO FAVOR DICHA SUCESION, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION ESTE DEL LOTE 8 MANZANA 2 DEL FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 160.78 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 21.24 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN ZARATE y GUADALUPE DE ZARATE; SUR, 21.24 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN DE DIOS VELASCO; ESTE, 7.57 METROS CON CALLE INGENIEROS; OESTE, 7.57 METROS CON RESTO MISMO LOTE 8. C. JUEZ FIJO LAS 10.00 HORAS DIA 30 DE AGOSTO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LOCAL ESTE JUZGADO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, JUNIO 28 DE 1990
EL C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.BRAULIO PELAYO FRISBY
RUBRICA

A1528 10 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 597/90. OLIVIA AMADOR SANCHEZ, PROMUEVE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO SE DECLARE PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO LOCALIZADO EN LA COLONIA BUENOS AIRES ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 987.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE, 30.00 METROS CON PROPIEDADES DE RODOLFO NAVARRO, ALFREDO PACHECO Y SARATIEL MARQUEZ; SUR, 41.00 METROS COLINDANDO EN 5.00 METROS CON CALLE SIERRA RUMOROSA y 36.00 METROS CON CALLE JON DE LINEA CONDUCCION AGUA POTABLE; ESTE, 20.00 METROS CON ENEDINO GARFIO; OESTE, EN LINEA QUEBRADA DE 30.00 METROS CON TERRENO BALDIO y 7.80 METROS CON MIGUEL NIDO. C. JUEZ FIJO LAS 12.00 HORAS DIA 31 DE AGOSTO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, JUNIO 28 DE 1990
EL C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.BRAULIO PELAYO FRISBY
RUBRICA

A1529 10 13 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 305/90. ISABEL CHACON GARCIA DE LOPEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO UBICADO ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE DE 5-88-94 HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, ARROYO EL SASABE Y CON LINEA QUEBRADA DE 8.00, 80.00, 44.50, 44.00, 66.00 y 111.20 METROS: AL SURESTE, CON PROPIEDAD DE FRANCISCO CHACON Y LINEA QUEBRADA DE 17.00, 20.00 105.00, 39.20, 45.20, 42.00, 24.00, y 124.00 METROS; AL NOROESTE, CON ARROYO EL SASABE, CON 270.00 METROS; y SUROESTE, CAMINO VECINA(SIC) EN 182.00 METROS CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL ONCE HORAS TREINTA Y UNO DE AGOSTO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.

MAGDALENA DE KINO, SON., JULIO 5 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1531 10 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 706/90, JOSE LUIS RODRIGUEZ DE LA ROSA PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO, DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: "TERRENO UBICADO EN LA COLONIA VAZQUEZ DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.68 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE 21.35 METROS COLINDA CALLE GONZALEZ; AL SUR, 21.35 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 11 DE PROPIEDAD SEÑORA LIDIA AGUILAR; ESTE. 7.62 METROS CON RESTO LOTE NUMERO 12 MANZANA 63; y OESTE, 7.62 METROS CON CALLE MOCTEZUMA, CALLE NICOLAS BRAVO NUMERO 353". RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, JULIO 9 DE 1990
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MA.DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A1535 10 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 496/90, ROSA AMELIA TORRES, PROMOVIO J.V. INFORMACION ADPERPETUAM, OBJETO, DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: "FRACCION DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 249.20 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS

CON CALLE TEPIC; AL SUR, 17.50 METROS -
 CON PROPIEDAD RAFAELA BRAY DE ROMERO; -
 AL ESTE, 13.00 METROS CALLE CUADALAJARA
 Y AL OESTE, 14.00 METROS CON MANUEL RI-
 CO". RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL
 ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DIA TRECE
 DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE
 CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, -
 CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, JULIO 9 DE 1990
 LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC. MA. DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
 RUBRICA

AI538 10 13 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 JOSE ANGEL LUCERO VILLA PROMOVIO INFOR-
 MACION AD-PERPETUAM, SE DECLARE HA -
 PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE-
 NOMINADO "LOS PINOS", MUNICIPIO DE HER-
 MOSILLO, SUPERFICIE 13-21-28 HECTAREAS;
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 785.
 70 METROS ARROYO SAN FRANCISCO; SUR, -
 240.26 METROS CAMPO SAN FRANCISCO PRO-
 PIEDAD ARMANDO TAPIA G.; ESTE, 503.08 -
 METROS CAMPO SAN FRANCISCO PROPIEDAD DE
 ARMANDO TAPIA G.; OESTE, 183.80 METROS
 PROPIEDAD DE ANTONIO VALENZUELA CONTRE-
 RAS. CONVOQUESE INTERESADOS A DEDUCIR -
 SUS DERECHOS. C. JUEZ SEÑALO 10.00 HO-
 RAS, VEINTIOCHO AGOSTO, TENGA LUGAR RE-
 CEPION INFORMACION TESTIMONIAL.- EXPE-
 DIENTE NUMERO 1291/90.-

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 12 DE 1990
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES
 RUBRICA

AI544 10 13 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1252/90, MANUEL
 VELARDE DUARTE PROMOVIO JUICIO DECLARA-
 TIVO DE PROPIEDAD, A EFECTO DE QUE SE -
 LE DECLARE PROPIETARIO EN VIRTUD DE HA-
 BER OPERADO A SU FAVOR LA PRESCRIPCION
 POSITIVA, DE UNA FRACCION DE TERRENO DE
 404.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA
 MANZANA 3, LOTE D-17, OVALO CUAUHTEMOC
 SIN NUMERO, DE ESTA CIUDAD, EL CUAL -
 TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-
 DANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON -
 PROPIEDAD DE GILBERTO ZAVALA QUIÑONES;
 AL SUR EN 10.00 METROS CON OVALO -
 CUAUHTEMOC SUR; AL ESTE EN 42.00 METROS
 CON PROPIEDAD DE ENRIQUE MENDIVIL MAN-
 RIQUE; AL OESTE EN 40.50 METROS CON -
 PROPIEDAD DE LUIS DE J. GUTIERREZ BER-
 NAL. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE -
 EN ESTE JUZGADO EL DIA VEINTICUATRO DE
 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, A
 LAS DOCE HORAS. CITese A COLINDANTES Y
 A PERSONAS CREANSE CON DERECHO, PRESEN-
 TARSE A DEDUCIRLOS A ESTE JUZGADO.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 26 DE 1990

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
 RUBRICA

AI475 7 10 13

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 MARGARITA VALDEZ RAMIREZ PROMOVIO DE-
 CLARATIVO DE PROPIEDAD, SE DECLARE HA -
 PRESCRITO A SU FAVOR EL BIEN INMUEBLE -
 UBICADO EN LOTE 15, MANZANA 61 DEL
 CUARTEL CALLE 12 DEL POBLADO MIGUEL
 ALEMAN, DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON
 SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS CON
 LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
 AL NORTE, 10.00 METROS CON SOCORRO RA-
 MIREZ LOPEZ; AL SUR, 10.00 METROS CON -
 CARRETERA BAHIA KINO; AL ESTE, 25.00 -
 METROS CON VIVIENDA DESOCUPADA; AL OES-
 TE, 25.00 METROS CON SERGIO VARGAS SE-
 VILLA. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR -
 SUS DERECHOS. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HO-
 RAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE -
 DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZ-
 GADO RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL.
 EXPEDIENTE 1254/90.-

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 12 DE 1990
 A T E N T A M E N T E

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
 RUBRICA

AI476 7 10 13

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 JAIME RAMIREZ VELAZCO PROMOVIO ESTE -
 JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUN-
 TARIA, EFECTO SE DECLARE A SU FAVOR
 TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE
 9 MANZANA 91, DEL CUARTEL CALLE 12 DE -
 LA COMISARIA POBLADO MIGUEL ALEMAN DE -
 LA COSTA DE HERMOSILLO, CON UNA SUPER-
 FICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS; SI-
 GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,
 10.00 METROS CON LOTE 1; SUR, 10.00 ME-
 TROS CARRETERA A BAHIA KINO; ESTE, 25.00
 METROS LOTE 10; OESTE, 25.00 METROS CON
 BOULEVARD EMILIANO ZAPATA. INFORMACION
 TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO DIA -
 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A -
 LAS 12.00 HORAS. CITese COLINDANTES Y -
 PERSONAS CREASE DERECHO, PRESENTARSE A
 DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
 1321/90.-

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 13 DE 1990
 LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
 RUBRICA

AI477 7 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO : EXPEDIENTE 68/90.-
ANTONIO DE LA REE CARRAZCO PROMUEVE -
JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, TIERRA
AGRICULTURA DENOMINADA "EL MAGUECHI", -
SUPERFICIE 2-10-31 HECTAREAS, UBICADO -
POBLACION TEONADEPA, CUMPAS, SONORA; -
MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE, 119.00 ME-
TROS ARROYO LA BOCA, 63.00 METROS LUIS
NORIEGA A. y 15.00 METROS TEDEATO NO-
RIEGA; SUR, CALLEJON COMUN; ESTE, 126.
00 METROS CALLEJON COMUN; OESTE 77.00 -
METROS TEDEATO NORIEGA y 92.00 METROS -
LEONARDO VASQUEZ. SEÑALARONSE FECHA -
TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS, DIEZ
AGOSTO AÑO CURSO, CITACION AGENTE MI-
NISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO -
PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES.-

CUMPAS, SONORA, JUNIO 13 DE 1990

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A1406 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
CARMEN BALLESTEROS DE DAVILA PROMUEVE -
JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO
SOLAR Y CASA HABITACION UBICADO MUNICI-
PIO CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 448.00 -
METROS CUADRADOS; MEDIDAS COLINDANCIAS:
NORTE, 14.00 METROS CALLE ONCE; SUR, -
14.00 METROS ZANJON; ESTE, 32.00 METROS
PERFECTO DAVILA; OESTE, 32.00 METROS -
ARMANDO PERALTA OBESO. SEÑALARONSE FE-
CHA TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS, -
CATORCE AGOSTO AÑO CURSO, CITACION
AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO
REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDAN-
TES. EXPEDIENTE 35/90.-

CUMPAS, SONORA, JUNIO 15 DE 1990

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A1408 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURIS-
DICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PRO-
PIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 24/90, PRO-
MOVIDO POR EDGARDO SANTAMARIA FERNANDEZ
SE DECLARE PROPIETARIO DE UN PREDIO-
RUSTICO UBICADO EN LA COMISARIA DE ME-
RESICHIC DE OPODEPE, SONORA, CON SUPER-
FICIE DE 6.75 HAS., DENOMINADO "LA URE-
ÑA"; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: -
AL NORTE CON JOSE ANGEL SANTAMARIA; AL
SUR, IGNACIO FERNANDEZ; AL ESTE, RIO -
SAN MIGUEL; AL OESTE, RAFAEL VALENZUELA
VAZQUEZ. INFORMACION TESTIMONIAL RECI-
BIRSE EN ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS
DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN
CURSO.

URES, SONORA, JUNIO 19 DE 1990

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

P. DE D. REYNA GUADALUPE PAREDES V.
RUBRICA

A1415 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 278/90, PATRICIA JI-
MENEZ VILLALVA PROMOVIO JUICIO DECLARA-
TIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRES-
CRIPTION POSITIVA RESPECTO DE UN PREDIO
RUSTICO UBICADO MUNICIPIO SANTA ANA, -
SONORA, SUPERFICIE, 10-50-00 HECTAREAS;
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOR-
TE, 350.00 METROS CARRETERA INTERNACIO-
NAL MEXICO-TIJUANA; SUR, 350.00 METROS
CAMINO VIEJO A CABORCA; NORESTE, 300.00
METROS CON BASURERO MUNICIPAL; SURESTE,
300.00 METROS CON TERRENO RUSTICO DE -
LYDIA TANORI DE FISCHER. CITENSE INTE-
RESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERE-
CHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL, DIEZ HO-
RAS, SIETE DE AGOSTO PROXIMO.

MAGDALENA DE KINO, SON. JUNIO 11 DE 1990

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO

C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1416 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 302/90, GENARO GARCIA
DIAZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE -
PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION
POSITIVA RESPECTO DE FRACCION DE TERRE-
NO UBICADA ESTA CIUDAD; SIGUIENTES ME-
DIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 145.00 -
METROS CON RODOLFO SOTO BARTELL; SUR-
OESTE, 65.00 METROS CON ANA TERESA
RIESGO y 67.00 CON SUCESTORES DE RAMONA
GONZALEZ; SURESTE, 25.00 CON AVENIDA 5
DE MAYO y 42.00 METROS CON SUCESTORES DE
RAMONA GONZALEZ; NOROESTE, 17.00 ME-
TROS CON ALBERTO DONNADIEU. SUPERFICIE
TOTAL DE 3522.00 METROS CUADRADOS. CI-
TENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR
DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL, DOCE
HORAS SIETE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, LO-
CAL ESTE JUZGADO.

MAGDALENA DE KINO, SON. JUNIO 25 DE 1990

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO

C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1417 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
EVERARDO BARCELO MORENO PROMUEVE JUICIO
DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO AGRICOLA
TEMPORAL DENOMINADO "LA MESA DEL CHINO"

UBICADO MUNICIPIO MOCTEZUMA, SONORA, -
SUPERFICIE 8-28-31 HECTAREAS; MEDIDAS -
COLINDANCIAS: NORTE, 60.00, 40.00, 15.00
y 25.00 METROS, TRINIDAD FIMBRES; SUR,
183.00, 91.00, 30.00 y 90.00 METROS, -
PROPIEDAD DE JESUS CONRADO MONGE SAN-
CHEZ; ESTE, 278.00 METROS FLORENTINO -
MARTINEZ y EJIDO MOCTEZUMA. SEÑALANDOSE
FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS, VEINTI-
TRES AGOSTO AÑO CURSO, CITACION AGENTE
MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO
PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLIN-
DANTES. EXPEDIENTE 72/90.-

CUMPAS, SONORA, JULIO 3 DE 1990
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A1426 4 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
ESMERALDA GALEANA ESCOBAR PROMOVIO ESTE
JUZGADO, DILIGENCIAS JURISDICCION VO-
LUNTARIA, AD-PERPETUAM, EFECTO SE DE-
CLARE SU FAVOR LOTE TERRENO UBICADO EN
CALLE 27 y AVENIDA 18 ESTA CIUDAD, CON
SUPERFICIE DE 118.57 METROS CUADRADOS;
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOR-
TE, 7.65 METROS CON PROPIEDAD DE HECTOR
GAXIOLA AYALA; SUR, 7.65 METROS CON -
AVENIDA 18; ESTE, 15.50 METROS CON PRO-
PIEDAD RAUL CALDERON HERNANDEZ; OESTE,
15.50 METROS CON PROPIEDAD DE ANDRES -
RIVAS BELLO. INFORMACION TESTIMONIAL -
RECIBASE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA
TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. CI-
TENSE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DE-
RECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO. EXPEDIEN-
TE 193/90.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 20 DE 1990
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A1431 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 408/90, RADICOSE JUI-
CIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DEL SEÑOR MIGUEL CUAN OROZCO. CONVOCAN-
DOSE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRA
VERIFICATIVO A LAS 11.00 HORAS DEL DIA
10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE ES-
TA PRESENCIA JUDICIAL. DEBERA PUBLICAR-
SE POR DOS OCASIONES, CADA DIEZ DIAS EN
EL DIARIO EL IMPARCIAL Y EN EL BOLETIN
OFICIAL.

SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A1471 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE MARIA JESUS ARRIQUI-
VES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE -
HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE
AGOSTO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 1239/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1474 7 10

A V I S O N O T A R I A L

SE HACE SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA -
PUBLICA NUMERO OCHO MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y SEIS (8,796) DEL VOLUMEN CVI DE
FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA, PASADA ANTE ESTA NOTA-
RIA A MI CARGO, SE RADICO LA SUCESION -
TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA BEATRIZ
FUENTES VIUDA DE CAMARILLO, ACEPTANDO -
LOS HEREDEROS, JOSE MARIA CAMARILLO
FUENTE, IGNACIO CAMARILLO FUENTES y -
JUANA CAMARILLO FUENTES LA HERENCIA; -
DESIGNANDOSE A LA ULTIMA HEREDERA COMO
ALBACEA DE LA SUCESION, QUIEN ACEPTO EL
CARGO Y PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEM-
PEÑO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A HA-
CER EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA -
SUCESION, LO QUE SE COMUNICA EN CUMPLI-
MIENTO DEL ARTICULO OCHOCIENTOS VEINTI-
NUEVE, III, PARRADO(SIC) DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO -
DE SONORA, DEBIENDOSE PUBLICARSE EL -
PRESENTE AVISO POR DOS VECES QUE SE HA-
RAN DE DIEZ EN DIEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 62
SUPLENTE
LIC. TOMAS CID LUCERO
RUBRICA

A1480 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MACDALENA, SONORA

EDICTO :
RODOLFO NUÑEZ FIGUEROA PROMOVIO JUICIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO NU-
ÑEZ QUEZADA y FRANCISCA FIGUEROA VIUDA
DE NUÑEZ; EXPEDIENTE NUMERO 329/90.- -
CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DE-
RECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ES-
TE JUZGADO, DIEZ HORAS TREINTA Y UNO DE
AGOSTO AÑO EN CURSO.

MACDALENA DE KINO, SON. JULIO 3 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1481 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE JESUS VALENZUELA BRISEÑO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO, 1990, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1317/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1526 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GEORGE H. WISEHART. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1528/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1530 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE CALAZ CALAZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL 29 DE AGOSTO DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1014/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1532 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EULALIO CHAN MONTES y HERLINDA MORENO LOPEZ VIUDA DE CHAN. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 1040/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1533 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS VALENCIA TERAN y BERTHA NUÑEZ DURAZO DE VALENCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1282/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1534 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE AGUIRRE MORALES DE GRIJALVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 1566/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1536 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DE JESUS VELAZQUEZ HERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 16/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A1537 10 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO FLORES AMEZCUA. - EXPEDIENTE 463/90. CITASE A HEREDEROS, ACREEDORES Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS, VEINTINUEVE DE AGOSTO PROXIMO, DIEZ HORAS. DENUNCIANTE: BLANCA DELIA OLIVO PEREZ.

H. CABORCA, SONORA, JULIO 6 DE 1990
C. SECRETARIO CIVIL
LIC. LAURA ELENA PALAFOX
RUBRICA

A1541 10 14

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

16 a 27

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	28
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	16
BANPAIS, S.N.C.	17
LETICIA PALOMINO.	"
JOSÉ LUIS MARQUEZ HERNANDEZ.	"
BANCA CREMI, S.N.C. (2)	"
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.	"
CARLOS EVANS ROSALES.	18
BANAMEX, S.N.C. (2)	"
LIC. JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ (2) .	18 , 19
LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO.	19
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ.	"
JORGE R. ACOSTA. (2)	19 , 20
MANUEL DE JESUS ZAMBRANO CAMPAS.	20
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	"
ROBERTO MARTINEZ TORRES.	"
ENRIQUE MORAILA VALDEZ.	"
MARIA GUADALUPE CARRILLO PEREZ.	21
EVANGELINA CORDOVA.	"
ARNULFO VALDEZ GONZALEZ.	22
OFELIA VILLALOBOS MOLINA.	"
MARIO MONTEMAYOR FERNANDEZ.	"
LORENA PITTS DE IBARRA.	"
GUILLERMO JEREZ CAMARGO.	23
OLIVIA AMADOR SANCHEZ.	"
ISABEL CHACON GARCIA DE LOPEZ.	"
JOSE LUIS RODRIGUEZ DE LA ROSA.	"
ROSA AMELIA TORRES.	"
JOSE ANGEL LUCERO VILLA.	24
MANUEL VELARDE DUARTE.	"
MARGARITA VALDEZ RAMIREZ.	"
JAIME RAMIREZ VELAZCO.	"
ANTONIO DE LA REE CARRAZCO.	25
CARMEN BALLESTEROS DE DAVILA.	"
EDGARDO SANTAMARIA FERNANDEZ.	"
PATRICIA JIMENEZ VILLALVA.	"
GENARO GARCIA DIAZ.	"
EVERARDO BARCELO MORENO.	"
ESMERALDA GALEANA ESCOBAR.	26
BIENES DE MIGUEL CUAN OROZCO.	"
BIENES DE MARIA JESUS ARRIQUIVES.	"
BIENES DE BEATRIZ FUENTES VDA. DE CAMARILLO..	"
BIENES DE ROBERTO NUÑEZ QUEZADA y OTRA.	"
BIENES DE JOSE JESUS VALENZUELA BRISEÑO.	27
BIENES DE GEORGE H. WISEHART.	"
BIENES DE VICENTE GALAZ GALAZ.	"
BIENES DE EULALIO CHAN MONTES y OTRA.	"
BIENES DE JESUS VALENCIA TERAN y BERTHA NUÑEZ	"
BIENES DE GUADALUPE AGUIRRE M. DE GRIJALVA. .	"
BIENES DE JOSE DE JESUS VELAZQUEZ HERNANDEZ..	"
BIENES DE IGNACIO FLORES AMEZCUA.	"